



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI COTABAMBAS – APURÍMAC



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMINSION Y DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-N° 05-2023-MDC/DEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En el distrito de Coyllurqui, en la oficina de la Unidad de Abastecimientos de la municipalidad distrital de Coyllurqui, siendo las 11:30 a.m horas del día 25 de agosto del Dos Mil Veintitrés, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado para dirigir, organizar y conducir el presente procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 05-2023-MDC/DEC-1 para la contratación de AGRGADOS para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CALLES DEL SECTOR VALLECITO DEL BARRIO NUEVO AMANECER DEL CCPP DE COYLLURQUI DEL DISTRITO DE COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURIMAC"**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a las normas vigentes en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera.

La apertura de ofertas, periodo de lances y otorgamiento de la Buena PRO, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones y su reglamento vigente, las bases administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente que regula la Subasta Inversa Electrónica.

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se procede a la verificación de los postores registrados como se detalla a continuación:

o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10239444194	UMERES HUAMAN FRANCISCA	17/08/2023	Válido	17/08/2023	10239444194
2	Proveedor con RUC	10293138678	ARIAS GALLEGOS MARIA TEREZA	21/08/2023	Válido	21/08/2023	10293138678
3	Proveedor con RUC	10438991439	MEZA SANCHEZ ALBERTO	22/08/2023	Válido	22/08/2023	10438991439
4	Proveedor con RUC	10479854667	QUISPE ESPINOZA ADRIEL	22/08/2023	Válido	22/08/2023	10479854667
5	Proveedor con RUC	10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	20/08/2023	Válido	20/08/2023	10715049371
6	Proveedor con RUC	20601460204	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	21/08/2023	Válido	21/08/2023	20601460204
7	Proveedor con RUC	20608196634	MYRAB INVERSIONES S.A.C.	22/08/2023	Válido	22/08/2023	20608196634

SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha del procedimiento de selección que se encuentra publicado en el SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica a través del SEACE en cumplimiento al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10239444194	UMERES HUAMAN FRANCISCA	22/08/2023	19:09:46	Enviado	Valido
2	20608196634	MYRAB INVERSIONES S.A.C.	22/08/2023	18:20:27	Enviado	Valido
3	10479854667	QUISPE ESPINOZA ADRIEL	22/08/2023	18:50:43	Enviado	Valido
4	10438991439	MEZA SANCHEZ ALBERTO	22/08/2023	23:21:45	Enviado	Valido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI COTABAMBAS – APURÍMAC



TERCERO: MEJORA DE PRECIOS

3.1 Reporte de eventos del procedimiento

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-5-2023-MDC/OEC-1



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
No Item		1
Descripción del Item		CONTRATACION DE ARENA GRUESA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CALLES DEL SECTOR VALLECITO DEL BARRIO NUEVO AMANECER DEL CCPP DE COYLLURQUIDEL DISTRITO DE COYLLURQUI - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC
Moneda		Soles
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 23/08/2023 08:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 23/08/2023 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 68 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 23/08/2023 10:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 23/08/2023 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 23/08/2023 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3.2.- Reporte de resultado del periodo de lances:

Se verifica el reporte de resultado del periodo de lances de la plataforma SEAGE, en el cronograma y horario del procedimiento de selección, donde se determina según orden de prelación obtenida por cada postor.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-5-2023-MDC/OEC-1



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI	
No Item		1	
Descripción del Item		CONTRATACION DE ARENA GRUESA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CALLES DEL SECTOR VALLECITO DEL BARRIO NUEVO AMANECER DEL CCPP DE COYLLURQUIDEL DISTRITO DE COYLLURQUI - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10479854667	QUISPE ESPINOZA ADRIEL	68
2	20608196634	MYRAB INVERSIONES S.A.C.	66300
3	10438991439	MEZA SANCHEZ ALBERTO	67998
4	10239444194	UMERES HUAMAN FRANCISCA	75000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

según el reporte de resultados del periodo de lances la última oferta del POSTOR: QUISPE ESPINOZA ADRIEL **no es razonable en vista que su propuesta es sustancialmente por debajo de valor estimado**. Al mismo cabe señalar de conformidad al artículo 68. Rechazo de ofertas. NUMERAL 68.1. Se solicita al postor el sustento de su oferta económica mediante CARTA N°046-2023-DEC. dando un plazo de un día hábil para su respuesta.

El órgano encargado de las contrataciones de conformidad Artículo 28. DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO en su numeral 28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI COTABAMBAS – APURÍMAC



luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado.

POR LO EXPUESTO EN PARRAFO ANTERIOR EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES RECHAZA LA OFERTA DEL POSTOR QUISPE ESPINOZA ADRIEL POR NO PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE SU COMPOSICIÓN DE SU OFERTA.

CUARTO: ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los dos primeros postores según orden de prelación en concordancia con el numeral 1.8 Otorgamiento de la Buena PRO del capítulo I de la sección general de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe textualmente lo siguiente: **Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior (el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores), el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases”.**

De acuerdo al 1.8 Otorgamiento de la Buena Pro del capítulo I de la sección general de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe lo siguiente: **“En el caso que la documentación reúna las condiciones requeridas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que No reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación”.**

El DEC, del resultado del periodo de lances procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria referentes a la admisión y los requisitos de habilitación de los **dos primeros postores según orden de prelación,**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA)								
Nº ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	LITERAL A) DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR ANEXO N° 01	LITERAL B) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	LITERAL C) DECLARACION JURADA DE ACUERDO AL LITERAL b) del art. 52 DEL REGLAMENTO ANEXO N° 02	LITERAL D) DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION ANEXO N° 03	LITERAL E) PROMESA DE CONSORCIO DE SER EL CASO ANEXO N° 04	LITERAL F) REQUISITOS DE HABILITACION QUE SE DETALLAN EN EL CAPITULO IV	ESTADO
01	MYRAB INVERSIONES S.A.C.	PRESENTA (si cumple)	PRESENTA (Si cumple)	PRESENTA (Si cumple)	PRESENTA (Si cumple)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
02	MEZA SANCHEZ ALBERTO	PRESENTA (Si cumple)	PRESENTA (Si cumple)	PRESENTA (Si cumple)	PRESENTA (Si cumple)	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
3	UMERES HUAMAN FRANCISCA	PRESENTA (Si cumple)	PRESENTA (Si cumple)	PRESENTA (Si cumple)	PRESENTA (Si cumple)	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

El postor MEZA SANCHEZ ALBERTO no cumple con presentar los requisitos de habilitación según las bases estándar capítulo IV del procedimiento de selección

El postor UMERES HUAMAN FRANCISCA no cumple con presentar los requisitos de habilitación según las bases estándar capítulo IV del procedimiento de selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
APURÍMAC
Lic. Ady. Neylin Champe Contreras
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS – APURÍMAC



QUINTO: Al tener una sola oferta válida de la empresa **MYRAB INVERSIONES S.A.C.** para el ítem paquete, de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y de conformidad con el numeral 7.6 de la directiva N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, que indica: Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el DEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección; por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
APURÍMAC

Lic. Acm. Deyvin Chumpe Contreras
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

DEYVIN CHUMPE CONTRERAS
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES